

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 66

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2015-4479** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Entrambasaguas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2015, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

Promotor: D. Luis Fernández Cobo.

Uso: Vivienda unifamiliar

Dirección de la vivienda: Barrio La Iglesia, número 12, vivienda número 13, Entrambasaguas.

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el "B.O.C." del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Entrambasaguas, 20 de marzo de 2015.

El alcalde,

Rosendo Carriles Edesa.

2015/4479

CVE-2015-4479